



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. A continuación de ese acto histórico, la Asamblea recomendó a todos los estados miembros que publicaran el texto de la Declaración que procuraran que fuese "divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna, basada en la situación política de los países o de los territorios".

Si bien la sociedad argentina ha avanzado en los últimos años en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos y la necesidad de su plena vigencia, hay capítulos de la realidad social que parecieran haber quedado ausentes de esa perspectiva. En otros casos se notan rezagos importantes o situaciones contradictorias, en que se alternan avances y retrocesos.

La construcción de una sociedad que permita el disfrute de una vida digna para todos está demorada; más todavía, indicadores muestran que disminuye para muchas personas la posibilidad de ejercer sus derechos. No está encarnada una concepción solidaria de la vida social.

Además, hay instituciones que, pese a determinadas iniciativas parciales, no están regidas aún por una cultura de los derechos humanos: sistema carcelario, policía, establecimientos de salud mental, entre otras.

A las puertas del tercer milenio, el movimiento de derechos humanos en general debe aportar a que se revierta la actual situación. Se trata de descubrir cuál es el aporte que puede hacer para la construcción de nuestra sociedad de fines de siglo.

Uno de los desafíos es incorporar a este proceso: a quienes sufren o han sentido menoscabados derechos elementales para una vida digna; a voces de las distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la construcción de los derechos humanos; y a aquellas personas con responsabilidad en decisiones que atañen a la defensa y la vigencia de los derechos humanos: legisladores, jueces, funcionarios estatales, líderes sociales, gremiales, políticos. empresariales, culturales y religiosos.

Hablar de derechos humanos no es cuestión de discurso teórico. Es antes que nada un estilo de vida, una manera de ser ante la situación de injusticia en la que viven los excluidos. Esta situación infrahumana y humillante de la no persona viola todos los derechos humanos.

Los Derechos Humanos se han constituido en uno de los



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

ejes claves de la interpretación y acción política, económica, social y aún religiosa. Todos los elementos que hacen a nuestra realidad humana, todo análisis sobre la problemática de la deuda externa, la democracia, las leyes de intercambio mundial, el uso del poder y aún la autenticidad de la fe religiosa, pueden encontrar un "metro patrón" en torno a esta temática.

El fenómeno de la impunidad afecta a las personas psicológica y socialmente, pero afecta también a la sociedad en su conjunto en la medida en que niega el Estado de Derecho, se burla de toda concepción de la justicia e impone una ley de silencio sobre el pasado.

La historia, otra vez, enseña en casi todos los continentes que la impunidad de los crímenes del pasado abre la puerta a la reproducción de crímenes semejantes, sino peores, en el presente y probablemente en el futuro. En ese sentido, la afirmación de la indivisibilidad de los derechos humanos tiene que traducirse en una firme resolución de no dejar impune ninguna de las violaciones graves de estos derechos.

Una de las propuestas útiles sería imaginar que en nuestro país todos los programas de los partidos políticos se asienten sobre el estudio profundo de los derechos humanos, sobre las bases del respeto integral de los derechos humanos.

No solamente importan el derecho a la vida y a la libertad, sino todo lo que tiene que ver con el derecho a la vida digna -en suma, la justicia social-, a la libertad de conciencia, a ser diferente, a pensar diferente, sin ser considerado por esto apátrida o traidor.

El tema de los derechos humanos, además de una enseñanza o mas allá de ser una enseñanza, debe ser una forma de vida, y debe estar en permanente discusión. El rasgo que unifica los múltiples tipos de asesinatos (aparte del específico de quitarle la vida a una persona) el que uniforma a los que los producen, es la violencia.

La violencia, desde ese punto de vista, puede ser considerada como la necesidad de aniquilación del otro. Del que, por ser y pensar como lo hace, relativiza el valor de mis convicciones, al propio tiempo en que no estoy dispuesto a tolerar la pérdida de universalidad de mis creencias.

Es por eso que debemos ayudar a la construcción de la memoria colectiva para que sigamos generando esperanzas y utopías, y dentro de ese supuesto concebir la memoria como una herramienta de reflexión crítica, que permita la evaluación de lo realizado y el señalamiento de los errores y aciertos.

Nos causa beneplácito la iniciativa de la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos de Río Negro y Neuquén, que con el aval del Consejo Superior de la Universidad del



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Comahue y junto al esfuerzo de la Secretaría de Extensión Universitaria, han podido implementar la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue, que se desarrollará a partir del mes de agosto y hasta el día 10 de diciembre del corriente año, con el siguiente programa de actividades:

### CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES

28 de agosto. Dr. Eduardo SALERNO  
Introducción general al problema de los Derechos Humanos. Concepto y nociones fundamentales. Recordatorio de la masacre de Trelew.

4 de septiembre. Dr. Carlos SEGOVIA  
Historia y desarrollo de los Derechos Humanos desde el punto de vista jurídico normativo.

11 de septiembre. Prof. Flavio GIGLI  
Historia y desarrollo de los Derechos Humanos desde el punto de vista jurídico normativo.

18 de septiembre. Sr. Oscar RAGNI  
Conformación de los organismos de Derechos Humanos en la región del Comahue. Historia, principales acciones y protagonistas.

25 de septiembre. Dr. Ramón TORRE MOLINA y/o Dr. Alberto PEDRONCINI  
Crímenes de lesa humanidad: el caso de usurpación de menores durante el terrorismo de Estado. Restitución y recuperación de la identidad.

2 y 9 de octubre. Dr. Jorge GADANO  
Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional y en las Constituciones de Río Negro y Neuquén.

16 de octubre. Dr. Juan Carlos CHANETON.  
El problema democrático. La conformación de la sociedad civil. Derechos y deberes de los ciudadanos. Gobierno, representantes y sufragio universal.

23 y 30 de octubre. Sr. Pascual RODRIGUEZ  
Los derechos ligados al mundo laboral; el trabajo como constituyente y fundador del sujeto y de la sociedad. Derecho al empleo, retribución, condiciones laborales.

6 de noviembre. Dr. César ALTAMIRA  
Situación mundial del trabajo y sus condiciones. Diversos modelos de contratación: EEUU, Alemania, Francia, Japón, etc. Rol de los sindicatos. Reformas de leyes laborales.

13 de noviembre. Padre Rubén CAPITANIO  
Los Derechos Humanos y ciertas religiones occidentales. Iglesia católica y fundamentalismos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

20 de noviembre. Dr. Eduardo SALERNO  
Instancias supranacionales de protección de los Derechos  
Humanos.

27 de noviembre. Lic. Silvia BARCOS  
La otredad. El problema del otro como diferente.

10 de diciembre.  
Acto conmemorativo 50 años de la Declaración Universal de los  
Derechos Humanos.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial cultural y educativo la Cátedra libre de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue, con desarrollo a partir del mes de agosto del corriente año hasta 10 de diciembre del mismo y que tiene el objetivo de difusión, valoración, análisis y afirmación de los Derechos Humanos y su problemática actual.

Artículo 2°.- De forma.